



MAT.: RATIFICA Y APRUEBA LA EJECUCION DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.-

09 JUL 2021

ALGARROBO,



DECRETO N° P

VISTOS: 1866

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 63°.
3. Decreto Alcaldicio 1182 de fecha 16.06.2021; Establece Orden de Subrogancias Municipalidad de Algarrobo (Alcaldía).
4. Decreto Alcaldicio 924 de fecha 12.05.2021; Establece Orden de Subrogancias Municipalidad de Algarrobo (Secretaría Municipal).
5. Acuerdo de Concejo N° 153/2020 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
6. Decreto Alcaldicio N° 1880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.

CONSIDERANDO:

1. Que, las horas extraordinarias son un estipendio que se paga a los servidores regidos por la ley N° 18.883, como contraprestación a la realización de trabajos impostergables, por disposición de la autoridad del municipio y en las condiciones previstas por la ley, fuera de la jornada ordinaria de trabajo, cuando por razones de buen servicio esas labores no puedan compensarse con descanso complementario.
2. Oficio 181 de fecha 18.06.2021 enviado por la Directora de Seguridad Pública Sra. Verónica Maricel Cueto Cueto.

DECRETO:

- I. **Ratifíquese y Apruébese** la ejecución de los trabajos extraordinarios, autorizando un determinado número de horas con recargo al 50% según corresponda, y pago de estas, correspondiente al día **21 de junio 2021**, al funcionario que según se detalla a continuación adjunto:

N°	Nombre	Grado	Horas	
			25%	50%
01	Barraza Núñez Luis	11°	0	10

- II. El funcionario municipal señalado precedentemente deberá presentar Informe Mensual, indicando el cumplimiento de las labores realizadas, previa visación del Superior Jerárquico. El tiempo trabajado será determinado por el registro en el reloj control municipal.

- III. Imputese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 21.02.004-005 "Trabajos Extraordinarios" Personal Contrata del presupuesto municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARÍA C. GUTIÉRREZ BERRÍOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

PMM/MCGB/PMM/CCS/pyu.



PAULINA MOYANO MEJÍAS
ALCALDESA (S)



MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

RECIBIDO: 23 JUL 2021

FECHA SALIDA: 23 JUL 2021
OBSERVACIÓN N°



DISTRIBUCIÓN:

- RR.HH. (1)
- Archivo. (2)